

CONSTANCIA DE SECRETARÍA.

Se deja en el sentido que, mediante providencia del 04 de noviembre del corriente año, se programó día **diecisiete (17) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) a las once de la mañana (11:00 am)**, para la continuación de la audiencia que refiere el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la seguridad social.

A Despacho en la fecha: 17 de noviembre de 2021.


MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

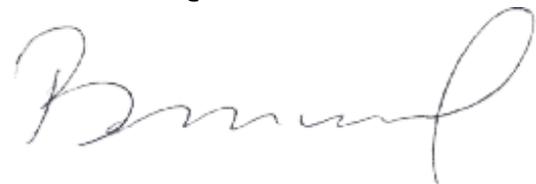
La Dorada, Caldas, veintiuno (22) de enero de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 076

Rad. Juzgado: 2018-00067-00

Evidenciada la constancia secretarial que antecede, en el trámite del presente proceso **ORDINARIO LABORAL** de Única Instancia promovido por el señor **JAIRO ALBERTO FEO RAMÍREZ** contra la **COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SERVICIO INDUSTRIAL PRODUCTIVO TOTAL SIPT LTDA**, y por reprogramación de la agenda del Despacho se dispone señalar el día **diez (10) de febrero del año dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 am)** para continuar la audiencia que refiere el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la seguridad social, puesto que para la fecha se encontraban programadas diferentes audiencias de reliquidación de indemnización sustitutiva con sentencia que no permitieron abordar el tema dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto y/o providencia anterior se notifica por Estado
electrónico No. 009 hoy 24 de enero de 2022

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria